



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 MAYO 1987

Expte. N° 20.041/87

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno Juan Alfredo Concha Guenul de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede / Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le conceda prórroga para revalidar su título secundario expedido por autoridades chilenas;

Que la resolución N° 218-85 del H. Consejo Superior Provisorio fija un período máximo de dos (2) años, a contar desde la fecha de inscripción como alumno de la Universidad, para que los estudiantes con título secundario extranjero rindan examen de las asignaturas exigidas por las disposiciones vigentes;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen N° 24/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión extraordinaria del 30 de Abril de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Juan Alfredo CONCHA GUENUL, L.U. N° 1.457, de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal, como último plazo para la presentación de la reválida de su título secundario extranjero, el 31 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Juan Carlos Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Delia Esther Dagun
 Lic. DELIA ESTHER DAGUN
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 229 - 87